



Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MASAGUA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas de actas móviles de sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que se lleva en este despacho, en donde se encuentra el acta número **16-2022** celebrada el veintidós de Marzo del año dos mil veintidós (**22/03/2022**), en donde aparece el punto **TERCERO**: Que literalmente dice: **TERCERO**: La Señora Alcaldesa Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal acerca del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Acuerdo Interno número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, dentro del cual se regula que la máxima autoridad de la Municipalidad debe de aprobar y publicar un Código de Ética Municipal. CONSIDERANDO: Que por parte del Grupo Dirección de esta Municipalidad se realizó la propuesta del Código de Ética Municipal el cual fue aprobado por parte de este Honorable Concejo Municipal y dentro del mismo código regula que debemos de nombrar a los integrantes de la Comité de Ética el cual esta conformado por tres titulares y dos suplentes. **POR TANTO**: Este Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA**: **I**) Crear y nombrar el Comité de Ética de la Municipalidad de Masagua del Departamento de Escuintla, siendo sus Integrantes titulares el Señor Hector Mario Alvarado Cárdenas como Presidente, Héctor Fabian Lucas de la Cruz como Vicepresidente y Anabella Valenzuela López como Secretaria y como suplentes Julio Cesar de la Cruz Duarte y el Licenciado Luis Fernando Debroy Contreras. **II**) Teniendo el Comité de Ética de la Municipalidad las funciones siguientes: **a)** Conocer, interpretar y opinar sobre las normas contenidas en este Código de Ética; **b)** Aplicar las normas de este Código que le correspondan; **c)** Proponer las guías prácticas de aplicación derivadas de este Código de Ética; **d)** Conocer y Resolver las denuncias que se hagan a quienes incurran en faltas a las normas expresadas en este Código de Ética, sugiriendo en su caso la sanción o sanciones que correspondan acompañando el informe respectivo; **e)** Diseñar e implementar un sistema de control de Ética; **f)** Diseñar e implementar planes de prevención de riesgos de la Ética; **g)** Diseñar una estrategia para fomentar la Cultura Ética Institucional; **h)** Emitir guías u orientaciones éticas para la aplicación de los principios éticos y de buenas prácticas; **i)** Diseñar mecanismos para la evaluación periódica del cumplimiento ético del personal de la municipalidad, **j)** Aportar insumos relacionados con la ética para fortalecer los controles internos de la municipalidad y mejorar las políticas de ética; **k)** Mantener registros actualizados de sus actividades; **L)** Emitir guías u orientaciones para abordar los casos específicos y dilemas éticos, entre otros; **m)** Elaborar un informe trimestral de sus atribuciones al Concejo Municipal; **n)** Elaborar un informe anual de sus atribuciones, al Concejo Municipal; **ñ)** Promover estímulo y reconocimiento al personal que labore o preste sus servicios en la municipalidad, cuyos méritos la

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt



Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

engrandezcan; o) Llevar registro y control de cada una de las denuncias y sanciones impuestas; p) Presentar propuestas de guías para la aplicación de los principios éticos a nivel institucional y q) Otras que por su naturaleza les corresponda. III) Notifíquese a los integrantes del Comité de Ética y se les solicita que cumplan con lo regulado en el Código de Ética Municipal. Fs.) Illegible. - Certificó: Illegible. - Aparecen los sellos respectivos.

Y, para entregar a la parte interesada, extiendo la presente certificación en dos hojas tamaño cartas membretadas impresas únicamente en su anverso, copia fiel de su original al día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, en el municipio de Masagua del departamento de Escuintla.

LICDA. MAIDA ARACELY HERRERA DONIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt